

NIT. 901.039.684-5

**EVALUACIÓN** 

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 1 de 22

### INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE **PROPUETAS**

FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 2024.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES -ASUNTO:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 - PROCESO No. CT-002-2024, "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA." con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido, se deja constancia que se recibió (01) propuesta, presentada por:

 RIGALL S.A.S, con NIT 900.890.173-8, representada legalmente por ANDREA KATHERINE HIGUERA JACOME, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.024.522 de Dosquebradas (R).

Detalle de la evaluación de Asociados Técnicos que participan en el proceso:

### **EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO:**

ASOCIADO TÉCNICO						
Nombre o Razón Social	RIGALL S.A.S – NIT 900.890.173-8					
Representante legal	ANDREA KATHERINE HIGUERA JACOME.					
Identificación	C.C. No. 1.088.024.522 de Dosquebradas (R).					
Propuesta económica	\$ 747.439.653=					



NIT. 901.039.684-5

**EVALUACIÓN** 

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 1 de 22

## A. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción		CUMF	LE	Observaciones		
		NO				
CARTA DE PRESENTAC	IÓN	DE L	A PR	OPUESTA		
Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Término de Referencia, suscrita por el Asociado Técnico de conformidad con lo establecido en la Ley.  Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto con el certificado de vigencia de la matrícula. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no acreditare título académico de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto que avala la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero civil o arquitecto.						
La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.						



NIT. 901.039.684-5

<b>Código:</b> 120.26.1	
Versión:	

**EVALUACIÓN** 

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 22

No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.		
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.		
En el caso de los consorcios y uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.		
El Asociado Técnico, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:  a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.		



NIT. 901.039.684-5

**EVALUACIÓN** 

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 1 de 22

- **b.** Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- **d.** Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- f. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución para adquirir las У obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal.



NIT. 901.039.684-5

**EVALUACIÓN** 

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 22

`	nο	

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el				
lleno de los requisitos enunciados.				
Los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.				
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.				
Descripción	SI	UMP NO		Observaciones
GARANTÍA DE LA SERIE		_	,	OPLIESTA
	<i>-</i>		.A F K	OI OLGIA
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.				
oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el Asociado				
Técnico con la siguiente información:				Póliza No. 580-47-
BENEFICIARIO: Fondo Mixto de				994000088141.
Etnocultura y Desarrollo Social -				



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión:

Fecha de Aprobación

	E	EVALI	JACIÓ	N		01/04/2021
						Página 1 de 22
FONPACÍFICO.  AFIANZADO: Asociado  VIGENCIA: Sesenta días.  CUANTÍA: Diez por cient  valor total del presupuesto o	to (10%) del				ASEC SOL	idada en SURADORA IDARIA DE LOMBIA.
Adjudicación.	legalmente a garantía de á efectiva si el contrato o no e los cinco (5) la fecha de solución de					
Cuando la propuesta sea p consorcio o unión tempora de seriedad de la propuest expedida a nombre del constemporal, incluyendo a cadintegrantes y su por participación, y debe ser firm representante legal del constemporal.	II, la garantía la deberá ser sorcio o unión la uno de sus rcentaje de mada por el					
Descripción		CUMPLE		Ohse	ervaciones	
·		SI NO				
CERTIFICADO DE F		AFIS	CALE	S, S	EGUN AN	EXO 7 Y 8
El Asociado Técnico debe ac certificación legal y las planillas de pago, que se en en el pago de Seguridad S así como los parafiscales Colombiano de Bienestar Fay Servicio Nacional de (SENA), y de la Caja de C Familiar cuando a ello hubi personal mínimo requer capacidad de organización t	respectivas cuentra al día ocial Integral, de Instituto amiliar (ICBF) Aprendizaje compensación ere lugar, del rido en la écnica.					
Cuando se trate de pers	sona iurídica					



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

	EVA	LUACIÓN	01/04/2021
			Página 1 de 22
Ley, o por el Representant sociedad, en la que se acreo los aportes de sus emplead planillas de pago respectiva de sistemas de salud, riesgos pensiones y aportes a la Compensación Familiar Colombiano de Bienestar Fay Servicio Nacional de (SENA), cuando a ello ha durante el mes inmediatama a la fecha de presenta propuesta.	lite el pago de os junto a las etivas, a los profesionales, as Cajas de , Instituto amiliar (ICBF) Aprendizaje subiere lugar, nente anterior ación de la		
Cada una de las perso miembros de Consorcios Temporales que participo proceso deberán aportar parafiscales de manera indiv certificados y las respectiva pago del personal, cuando	o Uniones en en este el pago de vidual, con los s planillas de		
Descripción		UMPLE	Observaciones
Descripción	SI ANTECEDEN	NO N/A	
Certificado de la Procurace de la Nación vigente: Técnico para la present propuesta deberá presentar de Antecedentes Disciplina por la Procuraduría General en su nombre, documento tener una antigüedad mayo (30) días calendario, de natural o del representante persona jurídica y de la razó persona jurídica.	ANTECEDEN  Iuría General El Asociado ación de la el Certificado rios expedido de la Nación que no debe r a los treinta la persona e legal de la	NO N/A	



### FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión:

**EVALUACIÓN** 

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 22 tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica. **Certificado Antecedentes Judiciales:** El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona iurídica. Certificado de Medidas Correctivas vigente: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Policía Nacional de Colombia en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Consulta de Inhabilidades Delitos **Sexuales:** El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales en su nombre y en caso de persona jurídica del representante legal, el documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario. - Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM.



NIT. 901.039.684-5

Código:
120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021

#### **EVALUACIÓN**

Página 1 de 22

Certificado de Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado generado por la consulta en su nombre, expedido por la Contaduría General de la Nación, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.		CUMF	PI F	
Descripción	SI	NO	N/A	Observaciones
IDENTIF		_	1471	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.				
Descripción	(	CUMF	PLE	Observaciones
	SI	NO	N/A	
REGISTRO UNICO	TRIE	BUTA	RIO (I	RUT)
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.				
Descripción	CUMPLE		PLE	Observaciones
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones
COMPROMISO ANTICORI	RUP	CIÓN	(ANE	XO No. 4).
El compromiso que debe contraer el Asociado Técnico deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.  En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo				
Decerie elés	(	CUMF	PLE	Observasiones
Descripción	SI	NO	N/A	Observaciones



NIT. 901.039.684-5

**EVALUACIÓN** 

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 22

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE **FONPACIFICO**

Certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos.

Descripción

**CUMPLE Observaciones** SI NO N/A

#### **ANEXOS**

Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.

#### B. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción		/IPLE	Observaciones	
		NO	Observaciones	
LIQUIDEZ				
Índice de liquidez: Deberá ser Mayor o igual a (10) o de valor indeterminado según el RUP.				
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.				
ENDEUDAMIEN	OTI			
Nivel de endeudamiento: Deberá ser menor o igual al (0.20%) o de valor indeterminado según el RUP.				
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de				



# **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA** Y DESARROLLO SOCIAL -

Código: 120.26.1

	FONPACIFICO					
Fonpacifico	NIT. 901.039.0	Versión:	1			
	EVALUACIÓ	Fecha de Aprobació 01/04/2021				
				Página 1 de 2	2	
participación en el Consorcio	o Unión Temporal.					

participación en el Consorcio o Unión Temporal.			
DOCUMENTOS DE CARÁCT	ER FI	NANC	CIERO
El Asociado Técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:			
<ul> <li>Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2023.</li> </ul>			
<ul> <li>Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</li> </ul>			
<ul> <li>Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.</li> </ul>			
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649de 1993.			
Si se trata de Asociados Técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.			

#### C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Decembeión	CU	MPLE	Observasiones
Descripción	SI	NO	Observaciones



NIT. 901.039.684-5

**EVALUACIÓN** 

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 1 de 22

El Asociado técnico deberá demostrar experiencia general en máximo cuatro (04)contratos eiecutados de consultoría, eiecutados entidades públicas, y que su objeto corresponda consultoría vial que sumados sean igual o mayor al 90% del valor del presente proceso expresado en SMMLV y debidamente registrados en el RUP.

Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el Asociado Técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

El Asociado Técnico invitado debe presentar los siguientes documentos:

#### Certificaciones:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Obieto.
- Número del Contrato.
- Entidad contratante.
- Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.

Firma de la persona competente.



NIT. 901.039.684-5

Código:
120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 22

### **EVALUACIÓN**

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de despacho o jefe dependencia, supervisor o interventor contrato.

- En el evento de que el Asociado Técnico no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita. deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin:
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- No se aceptan contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada.



entidad contratante.

### FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5

**EVALUACIÓN** 

120.26.1

Versión:

01/04/2021

Código:

Fecha de Aprobación

Página 1 de 22

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten auto certificaciones y en todo caso, tanto para el Director de Obra como para el ingeniero residente y los ingenieros especialistas del equipo técnico, la experiencia requerida debe ser expedida directamente por la

En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

Certificación subcontrato. Certificación del expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener información requerida en la presente convocatoria para efectos de acreditación de la experiencia.

### D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN



NIT. 901.039.684-5

<b>Código:</b> 120.26.1	
Versión:	1

Página 1 de 22

#### **EVALUACIÓN**

Fecha de Aprobación 01/04/2021

			Fagilia i de 22		
Doscrinción	CUMPLE		Observaciones		
Descripción	SI	NO	Observaciones		
DIRECTOR DE CONSULTORÍA					
Deberá ser Ingeniero Civil, con especialización en					
gerencia de proyectos.					
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar					
mínimo veinte (20) años de experiencia general					
contados desde la fecha de expedición de la					
tarjeta profesional.					
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Deberá demostrar					
experiencia especifica como director en					
proyectos de consultoría, demostrando					
experiencia de tres (3) contratos como director de					
consultoría, cuyo objeto o alcance haya sido					
consultoría y/o diseños viales.	) (A O				
ESPECIALISTA EN	VIAS				
Deberá ser Ingeniero Civil, con especialización en					
vías y transporte.					
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Deberá demostrar					
experiencia especifica como diseñador de vías					
en al menos tres (03) certificados de contratos					
cuyo objeto o alcance corresponda a consultoría vial.					
ARQUITECTO					
<u> </u>					
Deberá ser profesional en Arquitectura. <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Deberá demostrar					
experiencia especifica como diseñador de vías en al menos tres (03) certificados de contratos					
cuyo objeto o alcance corresponda a consultoría					
vial.					
INGENIERO ELECTRI	CISTA				
Deberá ser profesional en Ingeniería Eléctrica.					
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá demostrar					
experiencia especifica como diseñador de vías					
en al menos tres (03) certificados de contratos					
cuyo objeto o alcance corresponda a consultoría					
vial.					
INGENIERO AMBIEI	INGENIERO AMBIENTAL				



NIT. 901.039.684-5

**EVALUACIÓN** 

Código: 120.26.1

Versión:

Página 1 de 22

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Deberá ser profesional en Ingeniería Ambiental, o administrador ambiental.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá demostrar experiencia especifica como diseñador de vías en al menos tres (03) certificados de contratos cuyo objeto o alcance corresponda a consultoría vial.

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

### A. PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción		MPLE	Observaciones
Descripcion	SI	NO	Observaciones
Presupuesto detallado, según anexo 8.			
Plazo de ejecución y cronograma de obra.			
Flujo de inversión.			
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia.			
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético			

### CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### Factor Económico Α.

#### AA. Media Aritmética Alta

Descripción		MPLE	Puntos
Descripcion	SI	NO	Pullos
Media Aritmética Alta			600
Consiste en la determinación de la media aritmética			



**EVALUACIÓN** 

NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 22

entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto seaplicará la siguiente fórmula:

=  $(V_{max} + \overline{X})$ 

#### B. Propuesta técnica

CUMPLE			Duntes
Descripción	SI	NO	Puntos
Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgarán 150 puntos a los Asociados Técnicos que presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.			150
Se bonificará con 50 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.			50
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o programas similares y se deberá presentar la siguiente información:  ✓ Programa de Trabajo. ✓ Flujo de Inversión			0
TOTAL			200

## C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán puntos a los Asociados Técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	200



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 1 de 22

#### **EVALUACIÓN**

### **MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).**

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones	0 puntos
por incumplimiento u otras en contratos y/o como	
servidor público.	

### RESULTADO CALIFICACIÓN ASOCIADO TÉCNICO.

#### **RIGALL S.A.S**

FACTORES	PUNTAJE
Económico.	600
Propuesta técnica.	200
Apoyo a la industria nacional.	200
TOTAL	1000
MULTAS Y SANCIONES	0

#### CONCLUSIONES

PRIMERO: RIGALL S.A.S. con NIT 900.890.173-8. representada legalmente por ANDREA KATHERINE HIGUERA JACOME, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.088.024.522** de Dosquebradas (R), presenta su propuesta con todos los requisitos establecidos y obtiene como resultado de la evaluación un puntaje de 1000.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité Evaluador recomienda al Director Ejecutivo de FONPACÍFICO adjudicar el CONTRATO DE CONSULTORÍA cuvo OBJETO es "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA." a la propuesta presentada por el Asociado Técnico RIGALL S.A.S, con NIT 900.890.173-8, representada legalmente por ANDREA KATHERINE HIGUERA JACOME, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.024.522 de Dosquebradas (R), ya que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtuvo **1000** puntos en la evaluación.



NIT. 901.039.684-5

**EVALUACIÓN** 

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 22

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

JHOANN SEBASTIÁN MAFLA RIOS

Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.

Oficina Jurídica y de Contratación

#### MAIRA ALEJANDRA CELI MOLINA

Contadora

Proyectó: Melissa García Nieto - Oficina Jurídica y de Contratación Revisó: Jhoann Sebastián Mafla Ríos - Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales. Maira Alejandra Celi Molina - Contadora Jhon Alexander Hurtado Arce - Asesor Jurídico.